



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 112-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 03 de MARZO de 2020.

### LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO, el expediente N°2532-2020, presentado por la administrada NINFA JANNET RIVERA MENDOZA, identificada con DNI N°09753411, con domicilio fiscal Calle Los Eónomos Mz. Q Lt. 23 Urb. Las Acacias, distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, en calidad propietaria solicita Certificado de Zonificación y Vías del predio ubicado en Asia del Mar UC 11320 Sub Lote 3 (P 17032163), distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuenta con un área de 40.000.00 m2.

#### CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial escrito de fecha 24 febrero del 2020.
- Autoriza a la señora Elva Luz Rivera Mendoza, identificada con DNI N° 09396924, para que en representación de NINFA JANNET RIVERA MENDOZA, identificado con DNI N°09753411, realice tramite de zonificación y vías ante la Municipalidad provincial de Cañete, con firma legalizada emitido por el Notario de Cañete, Alfonso Noriega Altamirano.
- Copia DNI N° 09396924 ELVA LUZ RIVERA MENDOZA.
- Copia DNI N° 09753411 NINFA JANNET RIVERA MENDOZA.
- Copia simple de Copia informativa del predio ubicado en Asia del Mar UC 11320 Sub Lote 3 (P 17032163), distrito de Asia, Provincia de Cañete, departamento de Lima, cuenta con un área de 40.000,00 m2, teniendo como titular del predio a NINFA JANNET RIVERA MENDOZA.

Copia de Independización, División, Participación y Adjudicación que otorgan Barnet Santina Aucahuasi Dongo, Juani Luz Aucahuasi Geldres y Ninfa Janet Rivera Mendoza, en calidad de copropietarios, del predio rural del Asia del Mar UC 11320 Sub Lote 3 (P 03148945), distrito de Asia, Provincia de Cañete, departamento de Lima, cuenta con un área de 12 Has y 5.000 m2 dividido en la siguiente participación:

- Barnet Santina Aucahuasi Dongo 36% = 45.000,00 m2.
- Juani Luz Aucahuasi Geldres 32% = 40.000,00 m2 y
- Ninfa Janet Rivera Mendoza 32% = 40.000,00 m2 (19/05/2006).
- Documentos técnicos (Plano y Memoria descriptiva), elaborado por el Ing. Alex salvador Manrique Ingeniero Civil CIP N° 79167.

Recibo de pago por concepto de carpeta, inspección y Certificado De Zonificación y Vías N°1540 por el importe de S/ 173.00 soles.

Que, los datos técnicos del predio son:

Propietaria: NINFA JANNET RIVERA MENDOZA  
Ubicación del predio:  
Predio: Asia del Mar UC 11320 Sub Lote 3 (P 17032163)  
Distrito: Asia  
Provincia: Cañete  
Departamento: Lima  
Área: 40.000.00 m2.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGIÓN LIMA, TELEF. (01) 581-2387  
Pág. Web www.municañete.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Documento:

Copia simple de Copia informativa emitido por la SUNARP. del predio ubicado en Asia del Mar UC 11320 Sub Lote 3 (P 17032163).

Se accede al predio a través de la Autopista Panamericana Sur. altura Km. 98; que cuenta con un ancho de vía de 100.00 ml según al amparo de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Transporte R.D. N° 138-82- TC/CA. de norte a sur a la mano derecha:

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados; cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes:

Que, con **INFORME N°241-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 03.03.2020, da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio ubicado en Asia del Mar UC 11320 Sub Lote 3 (P 03148945), distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuenta con un área de 40.000,00 m2; tiene zonificación de RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA RDM Y RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA RDB, conforme, la Ordenanza N° 040-2018-MPC, que aprueba el Esquema de Acondicionamiento Territorial del distrito de Asia :

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables:

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios:

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aprobar el **CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 063-2020-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 03/03/2020, solicitado por la administrada NINFA JANNET RIVERA MENDOZA, identificada con DNI N°09753411, con domicilio fiscal Calle Los Ecnómos Mz. Q Lt. 23 Urb. Las Acacias, distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, en calidad propietaria solicita Certificado de Zonificación y Vías del predio ubicado en Asia del Mar UC 11320 Sub Lote 3 (P 17032163), distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima, cuenta con un área de 40.000,00 m2; y los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.**- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.**- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739